

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 8 de agosto de 1990, con el número 438.356 de Registro, propiedad de «Banca Nacional del Trabajo», en garantía de «Tecno España, Sociedad Anónima», a disposición del Ingeniero Jefe de la Primera Jefatura Zonal de Obras Agroportuarias de la Dirección General de Infraestructura (Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones), por importe de 30.000.000 de pesetas y constituido en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3.419/91.

Madrid, 29 de julio de 1991.—El Administrador, Jesús Bal Piñero.—5.974-C.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

#### Demarcaciones de Carreteras del Estado

##### EXTREMADURA

*Resolución sobre levantamiento de acta previa a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras «Autovía de Extremadura. Variante de Navalnoral de la Mata. CN-V. de Madrid a Portugal por Badajoz. Tramo: Navalnoral de la Mata (E)-Almaraz (E), puntos kilométricos 175 al 190». Clave: 13-CC-2250. Término municipal de Millanes de la Mata*

Observados posibles defectos en la confección del acta previa levantada en fecha de 10 de octubre de 1990 relativa a la finca número 3 de los planos parcelarios del término municipal de Millanes de la Mata, propiedad de «Fiblacor, Sociedad Anónima», afectada por la expropiación motivada por la ejecución de las obras de referencia, la Jefatura de esta Demarcación ha resuelto:

Primero.—Publicar la convocatoria para el levantamiento de nueva acta previa a la ocupación a la que se refiere el artículo 52.2.ª de la Ley de Expropiación Forzosa en el «Boletín Oficial» de la provincia, diario «Extremadura», de Cáceres, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Millanes de la Mata.

Segundo: Notificar personalmente a la propiedad el día, hora y lugar del levantamiento de dicha acta, al que deberán asistir los interesados personalmente o representados legalmente, portando los documentos acreditativos de su personalidad, así como el último de la contribución y resto de documentación necesaria para el acto a celebrar.

Convocatoria: El acto tendrá lugar el día 3 de septiembre de 1991, a las once treinta horas.  
Lugar: La propia finca.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 160, de 20 de junio).

Los interesados podrán examinar la relación y plano parcelario en el Ayuntamiento de Millanes y en esta Demarcación en Badajoz, avenida de Europa, 1, 7.ª planta.

Badajoz, 29 de julio de 1991.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Roberto Díaz Franco.—10.424-E.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

#### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

##### Servicios Provinciales

##### HUESCA

El Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca hace saber que ha sido admitida definitivamente con fecha 5 de julio de 1991 la solicitud presentada por «Vivotix, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Calabria, números 83 y 85, el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Sant Joan». Número: 2.194. Recurso: Sección C. Superficie: 281 cuadrículas mineras. Términos municipales: Castejón del Puente, Barbastro, Fonç, Azanuy, Almunia de San Juan y Monzón. Provincia: Huesca.

Se tendrá por punto de partida:

Vértice	Longitud	Latitud
1	0° 07' 00" E	42° 00' 40" N
2	0° 14' 20"	42° 00' 40"
3	0° 14' 20"	41° 59' 00"
4	0° 17' 00"	41° 59' 00"
5	0° 17' 00"	41° 57' 00"
6	0° 08' 00"	41° 57' 00"
7	0° 08' 00"	41° 58' 00"
8	0° 07' 00"	41° 58' 00"

Lo que se anuncia al público para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días fijados por el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 5 de julio de 1991.—El Jefe del Servicio Provincial.—1.792-D.

##### TERUEL

#### Declaración en concreto de la utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración en

concreto de utilidad pública para la instalación de una línea eléctrica de 20 KV desde C. H. «Los Villanuevas» a Mases de Albentosa (tramo 1-2, línea 1 «Manzanera»), pasando por los términos de Olba, San Agustín y Albentosa, autorizada por este Servicio Provincial de Industria y Energía el 7 de noviembre de 1990, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Solicitante: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con residencia en calle Isabel la Católica, número 12, de Valencia.

Línea eléctrica alta tensión de 8.383 metros de longitud, aérea.

Origen: C. H. «Los Villanuevas» (tramo 1-2 LAT. «Manzanera»).

Final: Mases Albentosa.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 2.000 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero tipo LA-56.

Apoyos: Metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la citada instalación en este Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 30 de abril de 1991.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—1.242-D.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

#### Delegaciones Territoriales

##### LEON

#### Notificación por paradero desconocido de don Domingo Fernández Santos

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Domingo Fernández Santos, en el domicilio que consta en el expediente, se procede de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, a la notificación mediante la correspondiente inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente del siguiente texto.

Por orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 26 de febrero de 1991, se declaró la caducidad del permiso de Investigación «Campo» número 14.331, para la Sección D, de los términos municipales de Cármenes y Villamanín, de la provincia de León, cuyo titular es don Dionisio Fernández Santos, por no haberse iniciado las labores, en los plazos, forma e intensidad aprobados por el Servicio Territorial de Economía, según establece el artículo 108 e) del vigente R.G.R.M.

Lo que se notifica, advirtiéndole que contra la citada Resolución podrá, en su caso, interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, a través de este Servicio Territorial de Economía, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de una mes a contar

desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», conforme lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, 22 de mayo de 1991.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-5.346-A.

*Notificación por paradero desconocido de doña Amelia Villar Pérez*

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a doña Amelia Villar Pérez, en el domicilio que consta en el expediente, se procede de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, a la notificación mediante la correspondiente inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente del siguiente texto.

Por orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 26 de febrero de 1991, se declaró la caducidad del permiso de Investigación «Santana» número 14.323, para la Sección C, de las provincias de León y Zamora, cuyo titular es doña Amelia Villar Pérez, por no haberse iniciado las labores, en los plazos, forma e intensidad aprobados por el Servicio Territorial de Economía, según establece el artículo 108 e) del vigente R.G.R.M.

Lo que se notifica, advirtiéndole que contra la citada Resolución podrá, en su caso, interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, a través de este Servicio Territorial de Economía, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de una mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», conforme lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, 22 de mayo de 1991.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-5.347-A.

### Consejería de Fomento

*Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de viajeros de uso general por carretera entre Melgar de Fernamental y Palencia (V-1151:P-20) CL-104*

Esta Consejería, por resolución de 22 de mayo de 1991, autorizó la transferencia de la concesión referenciada a favor de «Autocares Palencia, Sociedad Limitada», por cesión de su anterior titular don Juan A. Rodríguez Aranda.

Lo que se hace público una vez cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valladolid, 28 de mayo de 1991.-El Consejero, José María Monforte Carrasco.-1.527-D.

*Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de viajeros de uso general por carretera entre Lantadilla y Palencia (V-80:P-3) CL-007*

Esta Consejería, por resolución de 21 de mayo de 1991, autorizó la transferencia de la concesión referenciada a favor de «Autocares Palencia, Sociedad Limitada», por cesión de su anterior titular don Juan A. Rodríguez Aranda.

Lo que se hace público una vez cumplidos los requisitos a que se condiciona dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valladolid, 28 de mayo de 1991.-El Consejero, José María Monforte Carrasco.-1.528-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### SEGOVIA

##### Servicio de Recaudación de Tributos

*Edicto de notificación de embargo de bienes inmuebles en los municipios de Santo Tomé del Puerto (Segovia), propiedad de doña Marina Salas de la Cruz y su esposo don Arturo Eugenio Cruz García, con residencia en el extranjero*

Don Jesús Fuentetaja Sanz, Recaudador de Tributos de la excelentísima Diputación Provincial de Segovia, Jefe de la Unidad de Recaudación de Sepúlveda,

Hace saber. Que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» número 71, de fecha 14 de junio de 1991, aparece publicado íntegramente, el edicto de esta Unidad Recaudatoria de fecha 21 de mayo del mismo año, por el que en atención a lo que determinaba el artículo 99.7 del anterior Reglamento General de Recaudación, por resultar desconocidos en las notificaciones individuales intentadas, se procedía a notificar por ese medio que en el expediente de apremio administrativo que se sigue ha sido practicada la diligencia de embargo de los bienes de los deudores, que en extracto seguidamente se detalla:

Deudores: Doña Marina Salas de la Cruz y su esposo don Arturo Eugenio Cruz García, titulares del pasaporte venezolano número V-2960164 y español número 005016, respectivamente, y domiciliados en Caracas (Venezuela).

Debitos: Contribución Territorial Urbana y Tasas de Recogidas de Basuras del municipio de Santo Tomé del Puerto (Segovia), por importe total de 213.002 pesetas, sin incluir las costas reglamentarias que se originen.

Diligencia de embargo: Se declara embargado para responder de los débitos referidos la vivienda unifamiliar propiedad de los deudores, ubicada en el término municipal de Santo Tomé del Puerto (Segovia), barrio de Siguero, al sitio de los Castillejos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda (Segovia), con el número 1.593 del libro II, cuya descripción figura publicada íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia», al principio referenciado; al mismo tiempo se requiere a los interesados para que hagan entrega de los títulos de propiedad, con la advertencia de ser suplidos a su costa, que podrán designar Perito que intervenga en la tasación y dándoles cuenta de los recursos que pueden interponer en defensa de sus derechos.

Lo que se hace público en atención a lo previsto en los artículos 115.1, 124.2 y 103.7 c), por todos ellos, del vigente Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por resultar los deudores con domicilio desconocido en España y con residencia en el extranjero. Los restantes extremos de dicha diligencia aparecen publicados en el periódico oficial aludido, al cual se remite este anuncio.

Sepúlveda, 18 de julio de 1991.-El Recaudador-Jefe de la Unidad Administrativa, Jesús Fuentetaja Sanz.-10.070-E.

### Ayuntamientos

#### ALCORCON

Por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión de 8 de enero de 1988, se acordó iniciar expediente para ceder gratuitamente al Instituto de la Vivienda de Madrid, la parcela de titularidad municipal C-1-13 del plan parcial de San José de Valderas, de 6.840 metros cuadrados de superficie, para la construcción de viviendas VPO en régimen especial, lo que se hace público para que en el plazo de quince días desde la inserción de este anuncio en el último de los «Boletines» en que se publicará «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad

Autónoma de Madrid», puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes, según lo preceptuado en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El expediente completo podrá ser examinado en la Unidad de Patrimonio de este Ayuntamiento.

Alcorcón, 20 de agosto de 1991.-El Alcalde accidental.-6.287-C.

#### DOS HERMANAS

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Dos Hermanas,

Hago saber: Que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 1991, aprobó inicialmente el séptimo expediente de modificaciones puntuales del Plan General de Ordenación Urbana. El referido expediente comprende básicamente lo siguiente, relativo a tres actuaciones en la autovía (CN-IV):

1. Clasificación como suelo urbano con destino al gran almacén de venta al por menor, de unos 45.000 metros cuadrados, sitos entre la ronda urbana, la avenida Doctor Fleming y la carretera nacional IV, kilómetro 554.

2. Clasificación como suelo urbanizable no programado con destino mixto residencial-industrial, en cumplimiento del Convenio con la Empresa «Productos Químicos Sevillanos, Sociedad Anónima», relativo al traslado de esta Sociedad, unos 44.000 metros cuadrados (parcelas A y C del referido Convenio). Asimismo, calificación de parte de la parcela B citada en el mismo Convenio, de unos 4.500 metros cuadrados, a la que se le dará un uso de hostelería, cuya ocupación máxima será del 10 por 100 de la superficie total de la presente parcela, para una altura máxima de dos plantas y una edificabilidad del 0,2 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

3. Enlace o desnivel en la carretera nacional IV, ronda urbana, desde la urbanización «La Motilla» hasta la rotonda de calle Buenos Aires.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, al objeto de que durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto pueda examinarse y deducirse las alegaciones que se estimen pertinentes.

El expediente se encontrará de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de este Ayuntamiento dentro del referido plazo, en días y horas hábiles.

Dos Hermanas, 5 de agosto de 1991.-El Alcalde.-Francisco Toscano Sánchez.-6.874-A.

#### VALLADOLID

*Modificación del plan general en avenida de Gijón, número 71 (acceso al nuevo cementerio)*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 24 de julio de 1991, acordó aprobar inicialmente la modificación del plan general de ordenación en avenida de Gijón, número 71, promovido por este Ayuntamiento.

A efectos de lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto-Ley 16/1981, se señala como zona afectada por el mismo el inmueble número 71 de la avenida de Gijón, incluido en el ámbito de la modificación del plan general.

Lo que se anuncia a efectos de la información pública prevista en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, por plazo de un mes, computado a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y en la prensa local -última inserción-, pudiendo ser examinado el expediente en la Sección de Planeamiento, Departamento Administrativo de Urbanismo e Infraestructura y, en su caso, formularse por escrito alegaciones en el mismo plazo, que deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento.

Valladolid, 29 de julio de 1991.-El Alcalde, P. D., el Concejal delegado (Decreto número 4763, de 18 de junio de 1991), Valeriano Martín Sánchez.-3.904-10.